

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	9/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 29 de agosto de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 04/09/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 04/09/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322516141176677 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 186.- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR O POR ESCRITO CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.

▢ Preguntas formuladas en el transcurso de la sesión anterior.-

Según resulta del acta de la sesión anterior, en el acuerdo número 165/2025, SE FORMULARON PREGUNTAS, quedando pendientes de contestación las formuladas por parte de doña Clara María Martín García, portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE) y por don Guillermo San Juan Benito, CoPortavoz del grupo mixto: Podemos-AV; y **que han sido contestadas por escrito al concejal y grupo que las formuló, según correo electrónico enviado por la Alcaldía a la Secretaría general con fecha 25 de agosto de 2025, de acuerdo con lo siguiente:**

1.- Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal de Socialista (PSOE):

1.1. *Dado que no nos han dado respuesta a las preguntas que presentamos en relación al área de Bomberos, pasamos a preguntar los siguientes datos: ¿Contó con la suficiente seguridad el espectáculo pirotécnico que se diseñó para el día de inauguración de las fiestas en la fachada del Ayuntamiento de Segovia? ¿Se avisó a la Policía Local de ese espectáculo pirotécnico? ¿Se tomaron las medidas de seguridad necesarias para proteger al público de la caída de elementos incandescentes?*

Código de identificación único 15704322516141176677	Página 1 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



CONTESTA: La seguridad con la que se contó para el efecto de escenario que se realizó el día de la inauguración, tuvo la seguridad que la empresa encargada de dicho acto aconsejó en su informe, adoptando las medidas necesarias que la empresa solicitó.

1.2. *También en relación a Bomberos, ¿quién tomó las medidas de seguridad relativas a la hoguera de San Juan y si se considera que fueron suficientes para proteger a los espectadores de la caída de elementos incandescentes y de las elevadas llamas que se produjeron durante el transcurso de la hoguera?*

CONTESTA: Las medidas de seguridad estaban controladas en todo momento por el servicio municipal de bomberos

1.3. *Y, por último, en relación a Bomberos: los fuegos artificiales del día de San Pedro, nos gustaría saber si cumplieron la normativa en vigor en relación al nivel de alerta meteorológica por altas temperaturas que teníamos ese mismo día.*

CONTESTA: Sí

1.4. *En relación a las oficinas de asesoramiento para la implantación de comunidades energéticas: ¿ya se ha cumplido la subvención obtenida en el pasado mandato con fondos europeos? ¿Se ha liquidado el contrato con las personas que estaban contratadas para esa oficina de comunidades energéticas? El gobierno se comprometió a mantenerlas ¿Por qué no ha sido así? ¿Por qué no se ha mantenido esta oficina de asesoramiento a comunidades energéticas? Pregunto porque he visto rescindido el contrato de las chicas que estaban trabajando.*

CONTESTA: Sí, el periodo de la subvención es hasta el 30 de septiembre, y por tanto decae el contrato programa, por ello se está buscando la fórmula jurídica y económica para poder prorrogarlo al menos hasta final de año para lo que es necesario un crédito de 39.000 euros aproximadamente.

1.5. *¿Cuándo se va a celebrar el pleno de debate del Estado del Municipio el cual se comprometieron a celebrar en el primer trimestre del año 2025?*

CONTESTA: Cuando proceda.

1.6. *¿Cuándo se va a celebrar la reunión de la mesa de tasas municipales sabiendo que se tendrán que aprobar en el comienzo del mes de octubre?*

CONTESTA: Está previsto en el próximo mes de septiembre.

1.7. *¿Cuándo se va a convocar la mesa de revisión del Plan General de Ordenación Urbana la cual se comprometieron a convocar antes del comienzo del verano?*

CONTESTA: Después del verano en la fecha más próxima posible.

1.8. *¿Cuándo se va a convocar la comisión de seguimiento para la incorporación del Ayuntamiento en Segovia Intermodal, a la cual se comprometieron que se convocaría también a lo largo del mes de abril?*



CONTESTA: Se espera que sea en el mes próximo una vez se tenga elaborada la memoria correspondiente de acuerdo con las disponibilidades del personal del Servicio de Patrimonio

1.9. *Y luego, por último, en respuesta a la información dada por la concejala Rosalía Serrano, ¿hay algún informe que indique si ha habido conflicto de intereses en el ejercicio de su competencia como concejala de Hacienda, primera Teniente de Alcalde en el periodo en el cual Ud. no ha declarado esa información a la institución municipal? Muchas gracias.*

CONTESTA: No, nunca se ha planteado un conflicto de intereses.

2.- Por parte de don Guillermo San Juan Benito, (Grupo Mixto: Podemos-AV) CoPortavoz del grupo:

2.1. *Tengo una pregunta concreta respecto a la obra que se está ejecutando en la calle Valdevilla. La pregunta es: ¿Qué empresa lo está realizando? ¿Si es por encargo del Ayuntamiento? ¿Si se ha adjudicado la obra? ¿Con qué presupuesto?*

CONTESTA: La obra la ha realizado la empresa adjudicataria de las viviendas colaborativas (INEXO), la medida se tomó de forma urgente tras el desprendimiento del talud durante la ejecución de las obras, por lo que quedaron al descubierto dos tuberías de agua.

Unos meses después, volvió a producirse un nuevo corrimiento de tierras quedando en vilo una tercera tubería, por lo que se procedió a conectar el nuevo tramo por los equipos municipales con medios propios.

En este momento los servicios técnicos están valorando la responsabilidad de cada parte.

2.2. *Y luego tengo otra pregunta referente a la noticia que hemos tenido en las últimas semanas que implicaba al Deán de la Catedral, que es que, bueno, evidentemente más allá del impacto social ¿no? y la preocupación que nos puede generar por la necesidad de ejemplaridad social también de la institución eclesiástica, nos preocupa todas aquellas implicaciones que pueda tener sobre diferentes inmuebles eclesiásticos de la ciudad. Concretamente, necesitamos saber si la Casa de Espiritualidad San Frutos, a día de hoy, está exenta del IBI; si lo está, saber el motivo. Si por otro lado sí que está pagando el IBI, saber qué tipo de uso está autorizado. Yo creo que ahora mismo, para poner el contexto y saber las implicaciones que pueda tener para el Ayuntamiento de Segovia esto, que a priori es una conducta totalmente irregular, es necesario poner de relieve estas cuestiones. Al mismo tiempo, solicito un listado de todos los inmuebles eclesiásticos de la ciudad de Segovia que tienen exención de IBI. Sabemos, por la memoria económica del interventor, el importe que supone, pero necesitamos saber la identificación registral de cada uno de ellos. Muchas gracias.*

CONTESTA: Se trata de una cuestión ajena a las competencias municipales, sin que tenga implicación alguna para el Ayuntamiento de Segovia.



□ **Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF:**

SE HAN PRESENTADO preguntas por escrito con antelación mínima de 24 horas, por parte de Don Guillermo San Juan Benito, CoPortavoz del Grupo Mixto (Podemos-AV), por Doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal VOX Segovia y por Don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, siendo estas últimas retiradas por el Portavoz de Izquierda Unida, y el resto fueron contestadas en el transcurso de la sesión por Don José Luis Horcajo Llorente, Portavoz del grupo municipal Popular y por Don Gabriel Cobos Hernán, concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES:

1. Por parte de don Guillermo San Juan Benito, CoPortavoz del Grupo Mixto: Podemos A-V, se han presentado las siguientes preguntas:

1.1.- *¿Qué importe exacto y coste total para las arcas municipales ha supuesto en los últimos ejercicios el mantenimiento y arreglo de los caminos rurales de Segovia y de sus barrios incorporados?*

1.2.- *¿Qué previsión presupuestaria existe para este concepto en el presente ejercicio?*

1.3.- *En la medida en que el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la conservación y transitabilidad de dichos caminos como vías públicas de uso vecinal y agrícola, ¿en base a qué normativa y con qué criterios de priorización se determina la asignación de fondos a estas actuaciones de mantenimiento?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, don José Luis Horcajo Llorente: No hay partida específica ni en este presupuesto ni en los anteriores. Se vienen utilizando las partidas genéricas de mantenimiento de vías. Y bueno, pues en los últimos años se arreglan en algunos casos con la colaboración de la Diputación Provincial y en otros casos con medios propios del Ayuntamiento. Este año se ha arreglado, por ejemplo, el camino que va al Centro Ecuestre desde La Pilarcita. Van un poco a demanda de las distintas necesidades de los barrios.

2. Por parte de Doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal VOX Segovia, se han presentado las siguientes preguntas:

- *Att.: Gabriel Cobos Hernán, Concejal de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana*

El pasado 6 de febrero registramos una batería de preguntas en referencia a la presencia de ratas en la ciudad. El 4 de marzo recibimos respuesta a las mismas, indicándonos en una de ellas que “la empresa contratada para el control de plagas se encarga de hacer trabajos de prevención y también se la comunican los avisos y quejas que recibimos de los ciudadanos que gracias a ellos nos ayudan a controlar estas situaciones. El trabajo es mayor en épocas estivales dado que es cuando este



problema puede verse en mayor medida, pero todo ello gestionando y programando acciones preventivas en zonas que sabemos que son más conflictivas en la ciudad”.

2.1.- *¿Cómo se han gestionado y programado dichas acciones preventivas durante esta época estival?*

2.2.- *¿En qué zonas exactamente de la ciudad?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana: Para preparar la época estival, la empresa encargada de la gestión de plagas de roedores y otros animales, semanas antes hace un trabajo de prevención y desinfección de las zonas más problemáticas de la ciudad. Esas zonas, por el histórico que tenemos, sabemos cuáles son y durante la época estival, a petición de la concejalía y de ciudadanos a través de las diferentes vías, la empresa acude a las zonas donde se la requiere. Las zonas más sensibles, como he dicho, lo sabemos por su histórico, son: zonas de San Lorenzo, cercanas a los márgenes de los ríos Eresma y Ciguiñuela; zonas de San Millán; en el barrio de San José; zonas de los patios comunitarios que tienen las viviendas; y ciertas zonas adyacentes a la Plaza Mayor.

3. Por parte de Don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se han presentado las siguientes preguntas:

3.1. *¿Va a hacer el alcalde algún tipo de declaración pública ante la polémica suscitada por la participación de la concejala Rosalía Serrano en empresas inmobiliarias? ¿Sigue confiando el alcalde en la señora Serrano tras haberle ocultado esa información?*

Estas preguntas fueron retiradas por el Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.